



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Resolución de la Alcaldía

Examinado el expediente incoado para la contratación, por procedimiento abierto, del *Servicio de Asistencia Técnica de apoyo a la Gestión y Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Municipio de Cáceres "CreaCeres"*, cofinanciado por el FEDER a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, por la que se aprobaban los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas, se autorizaba el gasto por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS (285.714,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.1720-22699, y se declaraba la apertura del procedimiento de adjudicación, que se efectuará por el procedimiento abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; publicándose la convocatoria de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Valoradas las ofertas presentadas, y acreditado por el licitador, propuesto como adjudicatario, la posesión y validez de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con respecto a este Excmo. Ayuntamiento y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del PCAP, y constituida la garantía definitiva, exigida en la cláusula 10ª del PCAP.

Y atendiendo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Disponer el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, (232.244,41 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del *Servicio de Asistencia Técnica de apoyo a la Gestión y Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Municipio de Cáceres "CreaCeres"*, cofinanciado por el FEDER a través del Programa

Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, a favor de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS S.L., con domicilio en Granada, Calle Ángel nº 16, bajo, y C.I.F. B-18393132, por el precio de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, (232.244,41 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a este contrato, y a la oferta presentada y aceptada por este Excmo. Ayuntamiento.

La formalización del contrato deberá efectuarse en plazo no superior a cinco días una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP, cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la ciudad de Cáceres, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Elena Nevado del Campo.